

## **SESION**

## DE LA NOCHE DEL 16 DE OCTUBRE DE 1810.

Se abrió la sesion leyendo el parte del Ministerio de la Guerra, y con este motivo se observaron los progresos militares en las obras de ataque de los enemigos en el Trocadero; opinando algunos Diputados que se oficiara á la Regencia sobre la necesidad de poner en mayor estado de defensa el punto de Puntales, que parece amenazado.

Se discutió sobre este punto, y se hizo la siguiente proposicion:

«Que con motivo de los adelantamientos del enemigo, se hiciese entender á la Regencia que las Córtes conocen lo urgente que es poner en el mejor estado de defensa á Puntales, y oponer todos los medios de resistencia contra los preparativos del enemigo.»

Se preguntó:

«¿Se aprueba esta proposicion, ó no?»

Se votó que se aprobaba, y quedó á cargo de los Secretarios pasar el oficio correspondiente, lo que hicieron en esta noche.

Se abrió la discusion sobre la renovacion del Consejo de Regencia.

Se procedió á votar sobre la proposicion sentada anteriormente, y explicada ahora del siguiente modo:

«Si la Regencia interina se compondrá de uno, tres, 6 cinco indivíduos.»

Muchos Diputados manifestaron el deseo de que esta votacion se hiciese nominalmente y por escrito, para que constase determinadamente la voluntad de cada Diputado.

Así se acordó por el siguiente método:

Se procedió á la votacion, presentándose tres listas ó papeles, uno con este epígrafe; Un Regente; otro con este: Tres Regentes, y otro con este: Cinco Regentes. Cada Diputado vino á la mesa á sentar su nombre por su mano en uno de estos pliegos, segun que votaba por uno, tres, ó cinco. Así se ejecutó; y siendo ciento los Diputados, segun se vió por la cuenta individual que hicieron los Secretarios, resultó que por un Regente hubo un voto, que fué el Sr. Abaden.

Por tres Regentes hubo 62 votos, que fueron los

Sres. Luxán.

Perez de Castro.

Power.

Huerta.

nuerta

Ruiz. Papiol.

Becerra.

Morales de los Rios.

García Herreros.

Sres. Bárcena.

García Quintana.

Argüelles.

Caneja.

Caycedo.

Parga.

Payan. Pardo.

J. N. Gallego.

Ros.

Rivera.

Durán.

Sovanes.

Vaumonde.

Rioboo.

Lavandeira.

Torrero.

Martinez.

D. Antonio Valcárcel Peña.

Lopez.

Fernandez de Leyva.

Quiroga.

Velasco.

Aróstegui.

Llano.

Zorraquin.

Del Monte.

Riesco.

Villagomez.

Oliveros.

Aguirre.

Nuñez de Haro.

D. Manuel Valcárcel y Saavedra.

D. Pedro de Tagle.

Mosquera.

Toledo.

Quintano.

Valcárcel Dato.

Morales Duares.

Escudero.

Inca.

Herrera,

Villafranca.

Manglano.

Lladó.

Eguía.

Llano.

Capmany.

Puñonrostro.

Martinez.

Sres. Zuazo.

Feliú

Golfin.

Y por cinco Regentes hubo 37 votos, que sueron los

Gonzalez Colombre.

D. Octaviano Obregon.

D. Manuel Rodrigo.

D. Vicente Terrero.

Cerero.

Vega.

Morales Gallego.

Amat.

Sabariego.

Montolin.

Creus.

Samartin.

San Felipe.

Maldonado.

Couto.

Aytes.

Santalla.

Clemente.

Palacios.

Couto.

Santa Cruz.

De la Vera.

D. Blas Garoz.

Morros.

Utgés.

Sans.

Teurreiro.

Riesco.

Vazquez de Parga.

Mejia.

El Obispo Prior.

De la Serna.

Gonzalez.

Cal vet. Dou.

Hermida.

Verificado el escrutinio por el Presidente y los Secretarios, resultó que la gran mayoría votó porque la nueva Regencia interina hubiese de componerse de tres indivíduos.

Así quedó votado.

Se pasó enseguida á la proposicion del Sr. Huerta, reducida á que la Regencia se compusiese de tres Regentes, y de dos adjuntos, que suesen como fiscales de la observancia de las leyes en la Regencia, los cuales

adjuntos, sin voz ni voto, entrarian en el lugar de uno de los tres Regentes que faltase por enfermedad ú otro accidente temporal.

Se discutió sobre este punto para venir á la admision o repulsa de la idea del Sr. Huerta, que en general no tuvo apoyo, y se preguntó:

a¿Se aprueba la proposicion del Sr. Huerta, ó no?»

Se votó que no se aprobaba.

Se determinó que se fuesen examinando y votando los diferentes artículos del proyecto leido por el señor Mejía.

Enseguida se propuso:

«Si el Poder ejecutivo interino, que se va á formar, se llamaria Gobierno de Regencia, ó Consejo de Regencia, ó Regencia solo.»

Sc discutió sobre este punto, y pareciendo ser la opinion más general que se llamase como hasta aquí. se preguntó:

«¿Se llamará Consejo de Regencia, ó no?»

Se votó que se llamase Consejo de Regencia.

«Que los que se nombren para Regentes, sean españoles, naturales de estos reinos.»

Se discutió este punto, y limitándose la opinion general à que hubiesen de ser españoles, se preguntó:

"¿Deberán ser los Regentes precisamente españoles, ó no?»

Se votó que han de ser precisamente españoles.

Se propuso:

«Que hubiese de ser americano uno de los tres Regentes.»

Se empezó á discutir este punto: pero el Sr. Presidente mandó diferir la discusion para la sesion siguiente, y antes de levantar esta, mandó pasar á un asunto de urgencia.

Se dió cuenta del oficio del Ministerio de Marina, sobre si se detendrá ó no el buque que va á conducir á Vigo los caudales para el ejército de Galicia, esperando al Obispo de Orense, que estaba resuelto á partir en él.

Se discutió este punto, y pareciendo urgente la partida del buque, y necesaria la permanencia del Obispo de Orense en Cádiz, se preguntó:

"¿Partirá la fragata sin esperar al Obispo de Orense, ó no?»

Se votó que partiese sin esperar al Obispo.

Quedó á cargo de los Secretarios pasar el correspondiente oficio al Ministerio de Marina, lo que ejecutaron.

El Sr. Presidente levantó la sesion, y citó para el siguiente dia á las diez de la mañana, == Ramon Lázaro de Dou, Presideente. = Evaristo Perez de Castro, Diputado Secretario. = Manuel Luxán, Diputado Secretario.